

cativo que dirija todas estas voluntades al mismo fin y comunique al ejército su fuerza. Un ejército de 10.000 hombres fácilmente puede vencer á otro de 100.000, como se vió en Grecia. Aun en el caso de que una gran masa se halle penetrada de la misma tendencia, no podrá conseguir su fin, si le falta el lazo unitivo de la autoridad interna.

Vese, pues, que la *voluntad lógicamente pensada*, como lo cree Hobbes, la *voluntad de todos*, como con gran exactitud indica Rousseau, no sirven absolutamente de nada. La autoridad por la gracia del pueblo, tal como se complacían en decir en el año de 1848 para expresar la diferencia entre la institución cristiana del Estado y la de la sociedad, la voluntad colectiva del pueblo soberano, no es la autoridad. Por otra parte, la voluntad pensada, abstracta, panteísta, tal como desgraciadamente se expresa con frecuencia la jurisprudencia de hoy, la voluntad general, como dice Rousseau, no es posible. Ésta sólo sería posible, si el todo fuese la evolución panteísta de la divinidad. La unidad, pues, se funda en que todos dirijan su voluntad á un fin, y en que un poder ponga todas estas voluntades á su servicio y las dirija á este fin. Por consiguiente, es incondicionalmente necesario que la multitud posea un poder unificativo, más elevado y pensador, que conduzca al fin.

Por esto decimos: la autoridad es necesaria para una sociedad unida, y tal autoridad debe tener también fuerza para obligar. Rousseau admitió que la autoridad es necesaria, pero, desde su punto de vista liberal individualista, suponía que la autoridad es tan sólo una fuerza ejecutiva, no teniendo otra cosa que hacer que ejecutar la voluntad de los individuos. Pero esto no basta en absoluto. Sin poder ejecutivo, sin voluntad reflexiva, sin autoridad suficiente, no puede existir una sociedad, ni reducirla á la acción. Si una sociedad debe existir unida, debe también ser guiada por una autoridad.

VI. La autoridad ó fuerza no puede naturalmente tener por único objeto á sí misma;—existe sólo para la totali-

dad,—y sólo puede ejercer su actividad en unión con el conjunto de la totalidad, principio que nunca se encarecerá como es debido.

Toda autoridad aislada y egoísta, que se encuentre frente á la comunidad representada por ella, debe forzosamente degenerar. Un déspota que no se preocupa del bienestar de su Estado, debe forzosamente abusar de su autoridad y andar por mal camino, por lo que tal Estado debe degenerar.

La autoridad puede únicamente exigir de los miembros de la sociedad lo que la pone en relación con el fin de la sociedad. Todo lo demás nada tiene que ver con la autoridad como tal.

Finalmente, no se extiende la autoridad ó fuerza más allá del fin de la sociedad. Así, pues, no hay peligro alguno de que, si se concediesen á la Iglesia sus derechos, fuese imposible ó dificultosa la existencia del Estado.

VII. La humanidad tiene, por naturaleza, la obligación de unirse en sociedad.

No es por pura casualidad por lo que los hombres se han juntado en sociedades públicas ó Estados. No es sólo la pasión, como Hobbes sostiene, ó la consideración del interés, como Rousseau supone, lo que mueve al hombre á unirse á sus semejantes, sino que por naturaleza está destinado á vivir en sociedad.

No quiere esto decir que cada una de las sociedades existentes corresponda al ideal de la sociedad. Pero las relaciones sociales están, como tales, fundadas en la naturaleza del hombre, y, por naturaleza, son un deber para él.

Así, pues, no es verdad que el egoísmo y la explotación hayan fundado las sociedades. Es una exageración lo que afirman los obreros, los socialistas y otros descontentos de la situación del mundo—descontentos con razón, lo admitimos—á saber, que las sociedades económicas han sido únicamente fundadas por el egoísmo de los capitalistas.

El egoísmo puede explotar estas sociedades, como cualquiera otra, pero las ha fundado la necesidad recíproca,

es decir, la desigualdad de todos, y, como ésta es natural, la naturaleza.

VIII. Si la formación de la sociedad es impuesta á los hombres por la naturaleza como obligación, así también la autoridad proviene de la naturaleza.

La autoridad no es simplemente una invención positiva, histórica, no una usurpación de un hombre listo, sino que se funda en la naturaleza del hombre y de la sociedad. No puede existir una sociedad unida, sin que por medio de la autoridad se haga de ella lo que es ó debe ser.

IX. La sociedad humana encierra en general, en el sentido más amplio de la palabra, todos los fines para cuya consecución los hombres existen en la tierra, y todas las empresas que deben realizar en ella.

Estas son: 1.<sup>a</sup> la familia, 2.<sup>a</sup> los asuntos económicos, 3.<sup>a</sup> la educación, 4.<sup>a</sup> la seguridad pública, las relaciones políticas, 5.<sup>a</sup> los deberes morales y 6.<sup>a</sup> los religiosos.

La sociedad humana abarca, pues, seis empresas ó deberes principales.

X. Claro es que una sociedad humana universal no puede realizar todas estas diferentes empresas. En otros términos, no hay un Estado absoluto, un Estado universal. Los fines que la sociedad humana tiene que lograr son tantos y tan diferentes, que es imposible que los realice una sola sociedad.

Por consiguiente, está en la naturaleza de las cosas que se formen diferentes sociedades, las cuales—cada una independientemente—procuran realizar una parte de la empresa de la sociedad humana.

Por consiguiente, un Estado tal como lo quieren los le-gistas un Estado de cultura, que abarque todos los fines de la cultura humana, es una pura imposibilidad. Con la mejor buena voluntad del mundo, no sería posible unir entre sí todas estas empresas.

Ante todo, es la familia, en su esfera, la primera y más necesaria sociedad. Es independiente, tiene su fin propio,

y es el primer miembro por medio del cual debe realizarse el fin de la humanidad.

El Estado tiene dos fines determinados: el sostenimiento de la seguridad pública y del derecho público, para lo cual le son necesarios muchos medios. La misma situación de las cosas se encarga ya de indicar que un solo Estado no puede realizar esta empresa, como lo demuestra la historia de todos los tiempos, ya que, si no ha sido posible la existencia de un solo Estado, mucho menos es posible que un solo Estado concentre en sí todos los intereses de la cultura humana. Cada Estado tiene bastante que hacer si quiere cumplir, en su esfera, su fin propio, y no necesita despojar á otras sociedades de sus derechos naturales, ó bien, si la expresión es demasiado fuerte, quitarles algo de sus derechos, ó someterlas á tutela.

Para ejercer sus derechos, y con el fin de asegurarse cierta independencia, tienen los hombres la facultad de unirse para realizar ciertos fines económicos. Los hombres siempre se han reunido en todos los tiempos, en número mayor ó menor, para desenvolver más fácilmente, con una actividad común, los intereses de economía general. Estos derechos están en la naturaleza de las cosas, pues las cuestiones de economía son esencialmente diferentes de las de la política, y no consiste ciertamente el provecho del Estado, ni el de la sociedad, en que el Estado procure chupar la savia de la sociedad.

Nuestro tiempo nos ofrece de ello las pruebas más concluyentes. No hay hombre de Estado alguno, si es serio, á quien el desarrollo de las presentes circunstancias políticas no causen terror y espanto, ni á quien la situación de la hacienda pública no inspire el mayor pánico para lo futuro, y quizás también para lo presente.

Pero ¿cómo remediarlo? Prescindimos desde luego de toda consideración puramente política. Desde que se ha empezado por medir las necesidades del Estado sólo en consideración al Estado, y por exigir que la sociedad económica provea á estas necesidades, todo anda trastornado, y

la salvación no es ya posible. Al contrario, debía preguntarse: ¿Qué es lo que la sociedad civil puede soportar? Y según su contestación, debían ordenarse las empresas políticas. Quizás esta mezcla de sociedad económica y política, la absorción de la sociedad económica y el quebrantamiento de su independencia, se venguen más del Estado que de la misma sociedad civil. En todo caso, ambos marchan á la ruina.

Pero ante todo es independiente, en su esfera, aquella sociedad que persigue los intereses más elevados del hombre, los morales y religiosos, la Iglesia. Es inconcebible el propósito de privar á la Iglesia del derecho de independencia, ya que la Iglesia persigue especialísimamente fines morales y religiosos, completamente diferentes de los del Estado.

La familia, el Estado, la sociedad económica, la Iglesia, son, por consiguiente, partes tan sólo de la general sociedad humana, pero miembros ó grupos independientes, cada uno con su derecho, con su esfera de acción, con su fin.

XI. Naturalmente, estas grandes y necesarias sociedades no pueden ser obstáculo alguno para la formación de asociaciones libres, con tal que no entorpezcan el bienestar público.

El derecho á la asociación libre está en la naturaleza del hombre, y ninguna ley política, ninguna violencia, puede hacer imposibles estas asociaciones, ó despojarlas de su derecho. Tampoco debemos considerar como válida aquella teoría que dice que todas estas uniones dimanen de la voluntad del Estado.

XII. Todas estas sociedades, la familia, la sociedad económica, el Estado, la Iglesia, las uniones libres de toda clase para la educación ú otros fines, son ciertamente independientes, como los miembros de un cuerpo, ó como grupos de miembros, como los pies y los brazos, pero entre ellas median obligaciones solidarias, precisamente como solidarios son entre sí los individuos con relación á la so-

ciudad. Deben, pues, obrar juntas para alcanzar los fines de la grande sociedad general humana.

No es posible una gran sociedad general internacional, en la cual todos sean únicamente miembros de un gran todo único. No puede existir una sociedad humana tal como se la imaginan los internacionalistas, de manera que todos pertenezcan directamente á una gran totalidad. Sólo siendo todos los miembros independientes y sintiéndose solidariamente obligados á trabajar juntos para la consecución del gran fin de la humanidad, de la empresa general humana, es posible la realización de la sociedad general humana, y sólo con la condición de que los individuos estén mediatamente unidos con la gran totalidad, es decir, por grupos, por medio de las sociedades independientes, grandes ó pequeñas, á las cuales pertenezcan.

Esta es la diferencia capital entre la verdadera sociología y aquella otra falsa sociología que se alimenta de los sueños del Estado futuro socialista.

Sólo en el sentido y en la suposición de que los miembros particulares de la sociedad, la familia, las corporaciones libres, el Estado, la Iglesia, permanezcan unidos y dueños de su derecho, y contribuyan solidariamente á la realización del fin universal de la humanidad, á la edificación de la gran sociedad, de la llamada república universal pacífica, sólo así nos podemos adherir al esfuerzo de formar una alianza general internacional de humanidad y de paz.

VICARIATO GENERAL

DE LA

DIÓCESIS DE BARCELONA

---

Por lo que á Nos toca, concedemos Nuestro permiso para publicarse los tomos VII y VIII de la cuarta parte de la obra titulada *Apología del Cristianismo*, escrita en alemán por el R. P. ALBERTO MARÍA WEISS, del Orden de Predicadores, y traducida al castellano por el DR. D. MODESTO HERNÁNDEZ VILLAESCUSA, mediante que de Nuestra orden ha sido examinada y no contiene, según la censura, cosa alguna contraria al dogma católico y á la sana moral. Imprimase esta licencia al principio ó final del tomo y entréguese dos ejemplares del mismo, rubricados por el Censor, en la Curia de Nuestro Vicariato

Barcelona 9 de Junio de 1906.

*El vicario general Provisor,*  
JOSÉ PALMAROLA

*Por mandado de Su Señoría,*  
LIC. JOSÉ M.<sup>a</sup> DE ROS, *Pbro.,*  
*Serio., Can.*

---